

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Considerar que la suspensión del trámite del Juicio Político dispuesto en los autos "Colazo, Mario Jorge c/ Provincia de Tierra del Fuego – Legislatura Provincial – Sala Acusadora s/Contencioso Administrativo" Expediente Nº 1801/05 que se tramita por ante el S.T.J., violenta los privilegios que las facultades que la Constitución Provincial acuerdan a la Legislatura de la Provincia, obstaculizando su normal funcionamiento.

Artículo 2º.- Instruir al Fiscal de Estado de la Provincia a los efectos de que solicite la habilitación de días y horas inhábiles en la causa "Colazo, Mario Jorge c/Provincia de Tierra del Fuego – Legislatura Provincial – Sala Acusadora s/Contencioso Administrativo" Expediente Nº 1801/05 que se tramita por ante el S.T.J., a los efectos de la resolución de la medida cautelar en trámite.

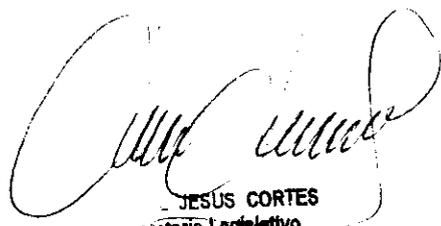
Artículo 3º.- Instruir al Fiscal de Estado de la Provincia, sin perjuicio de lo establecido precedentemente, a fin de que solicite el levantamiento total o parcial de la medida precautelar dispuesta en los autos de referencia.

Artículo 4º.- Disponer, en atención a lo dispuesto en el artículo 1º, la remisión de la presente a la Comisión Permanente Nº 1, a los efectos de que ésta meritúe, con tratamiento preferencial, la pertinencia de iniciar Jury de enjuiciamiento en los términos de la Ley provincial 525.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2005.

RESOLUCIÓN Nº 279 /05.-


JESÚS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

